

REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Como desarrollo de nuestro Reglamento de Régimen Interno se establece el siguiente Reglamento del Comedor del CEIP HISPANIDAD, cuyo fin es la mejora de la convivencia dentro del horario del comedor escolar.

1.- Comensales.

Tienen derecho a hacer uso del Comedor Escolar:

- a) Los/as alumnos/as que disfrutan de Ayuda Asistencial concedida por la Conselleria de Educación, de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Elche u otro organismo oficial.
- b) El alumnado que, voluntariamente, y abonando la cuota correspondiente, quiera hacer uso del servicio del mismo y así lo solicite al inicio del curso.

El orden de prioridad en la admisión del alumnado será el fijado por la normativa legal de Comedores Escolares.

Si algún alumno/a tiene algún tipo de intolerancia o alergia a algún alimento deberá aportar al centro el certificado médico correspondiente.

2.- Cuotas.

Es de obligado cumplimiento abonar las cuotas correspondientes a cada mensualidad.

La cuantía de cada mensualidad refleja los días en que se ha hecho uso del servicio.

Todos los comensales abonarán las cuotas mediante domiciliación bancaria en el banco Sabadell.

EL ALUMNADO QUE SE RETRASE EN EL PAGO DE LA CUOTA SERÁ DADO DE BAJA DE ESTE SERVICIO VOLUNTARIO DE COMEDOR.

3.- Convivencia.

Aunque el comedor escolar es un servicio voluntario, **no deja de ser una actividad educativa** y por tanto el alumnado deberá respetar las mismas **normas que en las horas lectivas y reflejadas** en el Reglamento de Régimen Interno.

En este Reglamento del Comedor Escolar se reflejan **la siguiente norma específica.**

a) Referente al comportamiento en general:

- 1.- Asistir puntualmente a la entrada del comedor. Para ello, nada más salir de clase se reunirá con su educadora y seguirán sus instrucciones.
- 2.- Acudir al comedor debidamente aseado, principalmente las manos.
- 3.- Acudir a los aseos, abandonando el comedor, en los casos de verdadera necesidad.
- 4.- Salir del comedor de forma ordenada y adecuada, sin entorpecer el funcionamiento del mismo.
- 5.- Después de comer y lavarse las manos, los alumnos realizarán las actividades programadas por los monitores/as en el patio o en las dependencias señaladas.

b) Referente al comportamiento en la mesa:

- 1.- Sentarse correctamente en la mesa en el sitio asignado.
- 2.- Pedir las cosas con educación y sin gritos.
- 3.- Utilizar adecuadamente los cubiertos, evitando un uso inadecuado (puede ser peligroso).
- 4.- Comer e intentar probar de todo lo que se le sirva. Sólo en caso de intolerancia o alergia justificada al alimento podrá dejar de consumirse.
- 5.- Procurar no derramar comida ni líquidos en la mesa o en el suelo.
- 6.- Llevar los platos cuando lo indiquen las educadoras al lugar señalado.

c) Referentes a las relaciones con los compañeros/as:

- 1.- Respetar y valorar a los compañeros como iguales, no discriminándoles por ningún concepto.
- 2.- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- 3.- Facilitar el desarrollo normal de la actividad del comedor.
- 4.- Colaborar con los más pequeños, ayudándoles en aquello que necesiten.
- 5.- Evitar los juegos violentos que puedan ser peligrosos para sí mismo o para los demás.

d) Referentes a las relaciones con el personal del comedor (cocineras y cuidadoras)

- 1.- Tener un trato respetuoso con los responsables del comedor y el personal al servicio del mismo, basándose en las normas de convivencia social.
- 2.- Prestarse al diálogo para aclarar cuestiones que se planteen en la vida del comedor.
- 3.- No ausentarse del comedor sin el consentimiento de su monitor/a.

e) Referentes a las relaciones con el centro.

- 1.- Respetar el Reglamento de Régimen Interno y las disposiciones que emanen del mismo.
- 2.- Tener cuidado de las dependencias, pasillos, aseos y patio para que se mantengan limpios y ordenados.
- 3.- Hacer un buen uso de las instalaciones, el mobiliario y los útiles del comedor.
- 4.- No se puede abandonar el centro en las horas de comedor a no ser por petición escrita y firmada por los padres.
- 5.- En ningún caso podrá asistir al comedor escolar un alumno/a que haya faltado a clase por la mañana.

4.- Faltas y consecuencias.

El incumplimiento de algunos puntos de esta normativa supondrá una falta y por tanto tendrá unas consecuencias.

Según la menor o mayor gravedad de la falta, se considerará como falta leve o grave.

Esta clasificación se establece en función del perjuicio que las faltas causen al normal desarrollo de la marcha del comedor.

Por todo ello, será preocupación de todos los integrantes de comedor el resolver los problemas de convivencia en un ambiente de diálogo y debate, procurando llegar a soluciones que contribuyan a evitar las sanciones y crear un clima de convivencia basado en la responsabilidad personal.

a) Faltas leves

Se consideraran faltas leves aquellas que afecten de una manera leve y transitoria la convivencia y el funcionamiento del comedor.

FALTAS LEVES	CONSECUENCIAS
1. No obedecer	Tiempo en el <u>“Banco de la sabiduría”</u>
2. Insultos a la persona	Redacción /dibujo de cómo actuar correctamente.
3. Agresión sin lesión	Redacción /dibujo de cómo actuar correctamente.
4. Maltratar el material	Tiempo en el <u>“banco de la sabiduría”</u>

Todas las consecuencias se realizan o se ponen en marcha SIEMPRE AL DÍA SIGUIENTE de la falta.

Se dialogará con el alumno/a para que reflexione y modifique su conducta.

Las faltas leves se comunicarán por escrito a los padres mediante la agenda del alumno/a, que deberá ser devuelta y firmada por los padres.

Quién aplica la consecuencia

El coordinador de monitores, el/la encargado/a de comedor o director habiendo escuchado a las/los monitoras/res, al alumno/a y dando cuenta al tutor/a del mismo.

b) Faltas graves

Se consideran faltas graves las que alteran de manera notable o reiterada la convivencia, perjudican o impiden el desarrollo del servicio de comedor, suponen un desprecio grave a los derechos de los demás y producen una alteración grave en el funcionamiento del comedor. También se tendrá en cuenta la intencionalidad con que han sido realizadas.

FALTAS GRAVES	CONSECUENCIAS
1. Faltar el respeto al adulto.	Redactar/dibujar una disculpa . No podrá usar el material y Tiempo en el <u>“Banco de la sabiduría”</u>
2. Insultos a la familia, el sexo/raza.	Redactar /dibujar 1 disculpa durante 2 jornadas.
3. Agresión con lesión	Redactar /dibujar 1 disculpa durante 2 jornadas. Llamada a padres.
4. Vandalismo	Restricción.Tiempo/material durante dos jornadas.

Todas las consecuencias se realizan o se ponen en marcha SIEMPRE AL DÍA SIGUIENTE de la falta

Los hechos serán comunicados, en entrevista personal, a los padres del alumno/a, para tratar de su corrección y de la sanción que le corresponde. En esta entrevista, además de los responsables del comedor habrá de estar presente el director.

.

Quién aplica la consecuencia

El coordinador de monitores, el/la encargado/a de comedor o director habiendo escuchado a las/los monitoras/res, al alumno/a y dando cuenta al tutor/a del mismo.

Este Reglamento queda incorporado al RRI del centro.

Este Reglamento del Comedor del C.E.I.P. HISPANIDAD ha sido aprobado por el Consejo Escolar el día 12 de noviembre de dos mil diecinueve.